PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes
S E P R E L A D

Resolución Nº. 102

POR LA CUAL AUTORIZA EL INICIO DE TRAMITE PARA LA CONTRATACION POR EXCEPCION Nº 01/2013 "SERVICIOS DE DESARROLLO DE UN MÓDULO PARA EL SISTEMA INFORMÁTICO SIRTECH, 2do LLAMADO", PARA LA SECRETARIA DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO O BIENES.----------

Asunción, 02 de abril de 2013

VISTO: El Memorándum DGAF - UOC Nº 64/2013 de fecha 2 de abril de 2013, por el cual el Jefe de la Unidad Operativa de Contrataciones, solicita autorización por Resolución, para el inicio de trámites de la Contratación por Excepción Nº 01/2013 para **"SERVICIOS DE DESARROLLO DE UN MÓDULO PARA EL SISTEMA INFORMÁTICO SIRTECH, 2do LLAMADO"**, y,

El Dictamen DGAF/UOC Nº 03/2013 de fecha 2 de abril de 2013, en el cual se concluye que corresponde la excepción planteada según en Art. 33, inc. a) de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas"

CONSIDERANDO: Que, la Ley 2.051/03 **"DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"** y la Ley 3.439/2007, "Que modifica la Ley 2.051/03"; y el Decreto Nº 21.909/03, por el Cual se reglamenta la Ley 2.051/03; en concordancia con la Ley Nº 1535/1999, **"DE LA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO", y el Decreto Nº 8.127/2000, "POR EL CUAL SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES LEGALES ADMINISTRATIVAS QUE REGLAMENTE LA MENCIONADA LEY",** para el Funcionamiento del Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF),

Nº. 102

Que, la Ley Nº 4.848 de fecha 2 de enero de 2013 **"QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2013",** en la cual están previstos los programas a ser ejecutados en el presente Ejercicio Fiscal y el Decreto del Poder Ejecutivo Nº 10.480 de fecha 2 de enero de 2013 **"POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY Nº 4.848/2013, QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2013"**; y,

Que, por Resolución Nº 086/2013 de fecha 19 de marzo de 2013, fue Declarada Desierta el llamado a Contratación por Excepción Nº 01/2013 **"SERVICIOS DE DESARROLLO DE UN MÓDULO PARA EL SISTEMA INFORMÁTICO SIRTECH"**, conforme al Artículo 30 inciso a) de la Ley 2.051/03 **"DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**;

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Victorina Jenes Villalba
Secretaria General
SEPRELAD
SEPRELAD

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes
S E P R E L A D

Resolución Nº. 102

POR LA CUAL AUTORIZA EL INICIO DE TRAMITE PARA LA CONTRATACION POR EXCEPCION Nº 01/2013 "SERVICIOS DE DESARROLLO DE UN MÓDULO PARA EL SISTEMA INFORMÁTICO SIRTECH, 2do LLAMADO", PARA LA SECRETARIA DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO O BIENES.----------

Que, corresponde al Ministro Secretario Ejecutivo de la Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes, ejercer su potestad de dirigir las actividades de la Institución, a través de disposiciones internas que regulen aspectos vinculados con la función de ésta Secretaría de Estado,

POR TANTO: en uso de sus atribuciones,

EL MINISTRO - SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARÍA DE PREVENCIÓN DEL LAVADO DE DINERO O BIENES

RESUELVE:

Nº. 102

Art. 1°. **AUTORIZAR,** el inicio de trámites para la Contratación por Excepción N° 01/2013 **"SERVICIOS DE DESARROLLO DE UN MÓDULO PARA EL SISTEMA INFORMÁTICO SIRTECH, 2do LLAMADO"** para la Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes, conforme al Art. 33 Inc. a) de la Ley Nº 2.051/03 **"DE CONTRATACIONES PUBLICAS".----------**

Art. 2°. **ENCARGAR** a la Unidad Operativa de Contrataciones, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y posterior al mismo, cumplir con los procedimientos requeridos. ----------

Art. 3°. **COMUNICAR,** a quienes corresponda, y cumplido, archivar. --------

FDO:

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Victorina Genes Villalba
Secretaria General
SEPRELAD
SEPRELAD

Oscar Boidanich Ferreira
Ministro Secretario Ejecutivo

Victorina Genes Villalba
Secretaria General

OABF/VGV-pcrd